

Sesion 8.^a extraordinaria en 9 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—A propuesta del señor Sanfuentes (Presidente) se nombran para integrar la Comision de Gobierno, en reemplazo del señor Escobar, al señor Balmaceda, i del señor Montt, al señor Vial; para integrar la Comision de Constitucion, en reemplazo del señor Escobar, al señor Puga Borne, i del señor Sotomayor, al señor Mac Iver.—Por renuncia del señor Balmaceda del cargo de miembro de la Comision de Instruccion Pública a propuesta del señor Sanfuentes (Presidente), se acuerda nombrar en su reemplazo al señor Sánchez Masenlli.—El señor Rozas llama la atencion del señor Ministro de Colonizacion hácia los abusos de que son víctimas los colonos nacionales de Coihueco i de Rupanco.—Usan de la palabra sobre esta materia los señores Salas Edwards (Ministro de Colonizacion), Puga Borne, Devoto i Balmaceda.—El señor Balmaceda manifiesta la situacion que se crea a los vecinos de Valparaiso con la falta de resolucion gubernativa en cuanto se refiere al puerto i recomienda al Gobierno el proyecto presentado por él para liberar de derechos de internacion los artículos destinados a construcciones; recomienda a la vez a la Comision de Obras Públicas el despacho del informe sobre la solicitud para construir un ferrocarril en Paposo.—Se dan por terminados los incidentes.—Se pone en discusion el proyecto de lei sobre pago de billetes bancarios i despues de algunas consideraciones de los señores Rozas, Sotomayor (Ministro de Hacienda) i Balmaceda, se da por aprobado.—Continúa la discusion de la partida «Legaciones en Europa» del presupuesto de Relaciones Exteriores que habia quedado pendiente.—El señor Lazcano insiste en su indicacion para que se reduzcan a dos las cuatro legaciones existentes.— Usan de la palabra sobre esta materia los señores Matte Pérez i Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa el debate de la partida pen-

diente i despues de algunas observaciones de los señores Figueroa, Rozas, Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), es aprobada la indicacion del señor Lazcano.—Se aprueban las indicaciones del señor Ministro para consultar un secretario de legacion en Bélgica i para reemplazar la partida «Legacion en Ecuador, Colombia i Centro-América» por otra propuesta por Su Señoría.—En la partida «Consulados» se da por aprobada la indicacion del señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) para crear el puesto de un cónsul de profesion en Lóndres.—Se entra a la segunda discusion de la partida «Curas incongruos» conjuntamente con las indicaciones de la Comision i del señor Fernández Concha.— Usan de la palabra los señores Lazcano, Rozas i Figueroa, quien queda con ella.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Rozas, Ramon Ricardo
Castellon, Juan	Sánchez M., Darío
Cifuentes, Abdon	Tocornal, José
Devoto A., Luis	Varela, Federico
Fernández Concha, D.	Vial, Leonidas
Figueroa, Javier A.	Villegas, Enrique
Infante, Pastor	i los señores Ministros
Irrarrázaval, Carlos	de Relaciones Exteriores,
Lazcano, Fernando	Culto i Colonizacion
Matte Pérez, Ricardo	i de Hacienda.
Puga Borne, Federico	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 7.^a EXTRAORDINARIA DEL 8
DE NOVIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Charme,

Devoto, Escobar (Ministro de Justicia e Instrucción Pública), Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sánchez Maselli, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Subercaseaux, Tocornal, Varela, i los señores Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República con los que inicia los proyectos de lei que a continuación se expresan: uno que establece que el contador primero de la Dirección del Tesoro, será subdirector de dicha oficina i tendrá un sobresueldo de tres mil pesos anuales; otro que dispone que la emisión i servicio de tres millones en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906, i las operaciones correspondientes se harán por la Dirección Jeneral de Contabilidad, con arreglo a la lei de 20 de enero de 1883; i otro que concede suplementos a los ítem que se indican del presupuesto de Hacienda: ítem 1137 i 1146, de la partida 28; 1603, de la partida 35; 1661, 1662 i 1684, de la partida 38; i 1715, de la partida 41 del presupuesto en oro.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la designación del señor don Luis Devoto A. para que forme parte de la Comisión Mista de Presupuestos, en reemplazo del señor don Ramon Escobar, que ha sido nombrado Ministro de Estado.

Se mandó archivar.

El señor Presidente hizo indicación para que en el tiempo que quedara sobrante de la primera hora de la sesión actual, se discutiera el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la Repu-

blica para invertir en lo que resta del presente año, hasta la suma de quince mil libras esterlinas en el pago del valor de los billetes fiscales contratados con el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco.

Así se acordó.

El señor Rozas pidió al honorable Ministro del Interior se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias, del proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que los terrenos fiscales i municipales no percibirán impuesto alguno sin que previamente hubiere llenado el contribuyente los formularios estadísticos que indique el reglamento que dictará el Presidente de la República.

El señor Ministro del Interior contestó que transmitiría a S. E. el Presidente de la República la petición del honorable Senador por Llanquihue.

El señor Balmaceda usó en seguida de la palabra para llamar la atención del Gobierno a algunas de las necesidades que se hacen sentir en las provincias del norte, i especialmente en la urgencia que hai de reparar cuanto antes el malecon que une la isla Serrano con el puerto de Iquique.

En este incidente usaron de la palabra los señores Ministro de Hacienda i Balmaceda.

El señor Ministro de Hacienda dió en seguida algunas esplicaciones relacionadas con el estado de la Hacienda Pública, i dijo que las ampliaria en la sesión próxima.

El señor Figueroa agradeció las esplicaciones dadas por el señor Ministro, i pidió a Su Señoría se sirviera enviar al Senado todos los datos relativos al encargo de material rodante i compra de combustible para los Ferrocarriles del Estado, sin autorización legislativa.

El mismo señor Senador de Santiago

recomendó a la Comisión respectiva el pronto despacho de su informe acerca de la solicitud en que la Municipalidad de la Unión pide la autorización necesaria para contratar un empréstito destinado a la pavimentación de calles.

El señor Tocornal llamó la atención del señor Ministro del Interior a la situación penosa en que se encuentran los empleados de la secretaría de la Intendencia de Valparaíso, i pidió a Su Señoría se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, del proyecto de lei iniciado por el Gobierno, que mejora los sueldos de esos empleados.

Agregó el señor Senador de Valparaíso que, en su concepto, debía comenzarse por mejorar el sueldo de que disfruta el Intendente de esa provincia.

El señor Ministro del Interior contestó que participaba de las ideas manifestadas por el señor Tocornal, i que transmitiría a S. E. el Presidente de la República los deseos del señor Senador.

El señor Cifuentes hizo, en seguida, algunas observaciones acerca de la manera como se ejecutan los trabajos en ciertos ferrocarriles en construcción, como el de Melipilla a San Antonio i el de Rayado a Papudo que, a su juicio, debían comen- zarse por la costa.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ministros de Hacienda, Char- me, Silva Ureta i Subercaseaux.

El señor Rozas dijo que hace cuatro o cinco años se estableció en la isla de Huar, departamento de Carelmapu, una oficina de Registro Civil, en atención a las justificadas peticiones de los vecinos de esa localidad; pero que el gobernador señor Stek, que ha sido nombrado en estos días para que ejerza igual cargo en el departa- miento de Caupolicán, trasladó, hace poco, esa oficina, de propia autoridad, a la isla de San Ramón, con grave perjuicio de los vecinos de Huar; i que, por lo tanto, pedía al señor Ministro de Justi-

cia se sirviera ordenar que dicha oficina quedara en el lugar donde fué estable- cida.

El señor Ministro de Justicia contestó que se impondría del asunto a que se ha- bía referido el honorable Senador por Llanquihue, i que tomaría las medidas del caso.

El señor Devoto pidió a los señores Ministros se sirvieran ordenar se regula- rizará la salida del espreso de la tarde a Valparaíso, pues actualmente parte a las cinco, siendo la hora de itinerario las seis i cuarto.

El señor Ministro de Hacienda contes- tó que transmitiría al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la petición del honorable Senador por Bio Bio.

Terminados los incidentes, se puso en discusión el proyecto de lei que autoriza la inversión hasta de quince mil libras esterlinas en el pago del valor de los bi- lletes fiscales contratados con el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, pero habiendo observado el señor Rozas que estaba próxima a ter- minar la primera hora, se acordó, a indi- cación del señor Presidente, discutir este proyecto en el tiempo sobrante de la pri- mera hora de la sesión próxima.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora continuó la discusión pendiente en la sesión anterior, del pro- yecto de presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Coloni- zación.

SECCION DE COLONIZACION

El señor Ministro del ramo pidió que en la partida 30, «Inspección Jeneral de Tierras i Colonización», ya aprobada, se consultara el siguiente:

«Item... Para arriendo del local de la oficina de la Inspección Jeneral de Tie- rras i Colonización, 4,300 pesos».

El señor Cifuentes, por su parte, hizo indicación para que en el ítem 16 de la misma partida 30, propuesta por la Co- misión, se suprimiera la frase «titulado en la Universidad de Chile», que figura a continuación de las palabras: «Un in- jeniero-jefe».

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobadas las indicaciones de los señores Ministros de Colonización i Cifuentes.

Considerada la partida 31, «Cuerpo de Jendarmes de las Colonias», el señor Ministro de Colonización propuso que esta partida se trasladara al presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor Puga Borne espresó las razones que lo inducian a no aceptar esta indicación del señor Ministro.

El señor Reyes hizo algunas observaciones, i dijo que, en su concepto, debería suspenderse la colonización hasta que se dicte una lei que organice debidamente este servicio.

Usaron en seguida de la palabra sobre el particular los señores Balmaceda, Puga Borne, Reyes i Ministro de Colonización,

Cerrado el debate, se votó la indicación del señor Ministro de Colonización, para trasladar la partida 31, «Cuerpo de Jendarmes de las Colonias», al presupuesto del Ministerio del Interior, i fué desechada por diez votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Subercaseaux.

La referida partida 31 quedó aprobada en la forma en que aparece en el proyecto orijinal.

La partida 32, «Gobernación de Mallanes», fué aprobada con las indicaciones de la Comisión.

La partida 33, «Jubilados», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 4, «Juan Fernández», el señor Cifuentes pidió algunas esplicaciones acerca de la indicación de la Comisión para que se agregue al ítem único de la partida la siguiente frase: «que desempeñará las funciones de oficial del Registro Civil».

Con este motivo usaron de la palabra los señores Matte i Rozas, habiendo propuesto el señor Matte que se desechara la indicación de la Comisión.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada la partida tal como aparece en el proyecto orijinal, quedando

en consecuencia, desechada la indicación de la Comisión.

La partida 35, final, «Gastos variables jenerales», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comisión.

Púsose, en seguida, en segunda discusión las partidas relativas a las legaciones en Europa, en la forma propuesta por la Comisión, conjuntamente con las indicaciones formuladas en sesión de 16 del actual, por los señores Ministro de Relaciones Exteriores i Lazcano, i el señor Subercaseaux manifestó las razones por las cuales Su Señoría daría su voto a dichas partidas en la forma propuesta por el referido señor Ministro.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión».

INCIDENTES

Comisiones

El señor SANFUENTES (Presidente).—Para reemplazar en la Comisión de Gobierno al señor Escobar, propongo al señor Balmaceda; i para reemplazar al señor Montt en la misma Comisión, propongo al señor Vial.

En la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia, para reemplazar al señor Escobar, propongo al señor Puga Borne; i en reemplazo del señor Sotomayor, propongo al señor Mac-Iver.

El señor BALMACEDA.—Yo figuro ya en tres Comisiones, una de ella es la de Instrucción Pública.

Desearia en este caso, ya que he de aceptar una cuarta designación, que se me eliminara de la Comisión de Instrucción Pública.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Ya que el señor Balmaceda pide se le elimine como miembro de la Comisión de Instrucción Pública, propongo en su reemplazo al señor Sánchez Manselli.

Si no hai inconveniente, daré por aprobadas estas designaciones.

Quedan aprobadas.

Colonos nacionales

El señor ROZAS.—Me veo en el caso bastante penoso, por cierto, de llamar una vez mas la atencion del señor Ministro de Colonizacion a los atentados que casi dia por dia se están consumando con los colonos nacionales establecidos en las islas de Coihueco i Rupanco.

Hoi mismo, he recibido de uno de aquellos ocupantes el telegrama que me voi a permitir leer ante el Senado.

Dice así:

«Octai, 7 de noviembre de 1906.— Señor Ramon Ricardo Rozas.—Santiago. —Hoi comunico Inspector Jeneral empleados Rupanco voltearon mi casa, rompen mis cercos, destruyen mis sembrados i me pegan. Soi un pobre indijena; pido amparo.—*Domingo Carreuco*».

No sé si este telegrama, que pongo en conocimiento del actual señor Ministro de Colonizacion, vaya a correr la misma suerte de los denuncios i reclamos análogos, que en ocasiones reiteradas he presentado a sus antecesores, sin obtener otro resultado que la promesa de amparar a los poseedores de terrenos de aquellas localidades.

Creo que fué al Ministro señor Edwards a quien primero me dirijí para denunciarle estos gravísimos abusos i representarle la incompatibilidad manifiesta de que estuviere patrocinando a la Sociedad de Rupanco un empleado público, el secretario de la Intendencia de Llanquihue, quien se ha valido de los documentos existentes en esa oficina para despojar de sus tierras a los poseedores, ocultándolos cuando en ellos se atestiguaba el derecho de los nacionales hostilizados. El Gobierno ha reconocido la inconveniencia de esa doble actuacion, en mi concepto verdaderamente punible, pero aquel secretario sigue impertérrito en el desempeño de su empleo en la Intendencia.

Creo que ya es tiempo de poner un remedio a este grave mal i si no se le aplica un pronto i eficaz correctivo, quiere

decir que no hai en el Gobierno el espíritu de regenerar al pais, este espíritu de rejeneracion de la administracion pública que tanto se invoca.

Aquel empleado debe ser eliminado de su puesto, o bien debe dejar la defensa de los intereses de la sociedad de Rupanco, que le ha remunerado sus servicios con largueza.

Cumple, pues, un deber al poner esto en conocimiento del señor Ministro i espero que Su Señoría no dejará el asunto sin resolver.

Por otra parte, la concesion se ha hecho bajo condiciones que no se han cumplido por los empresarios, lo que bastaria para anularla, dejando las cosas como estaban.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Trataré de poner remedio a los abusos que denuncia el señor Senador por Llanquihue; i en especial comunicaré al señor Ministro del Interior, la noticia de que el secretario de la Intendencia de Llanquihue está a sueldo de una empresa colonizadora, segun lo manifiesta el mismo señor Senador. Me parece este hecho sumamente grave, i, a ser efectivo, puede Su Señoría estar seguro de que se tomarán las medidas correspondientes.

El señor ROZAS.—Existen en el Ministerio de Su Señoría copias autorizadas de antecedentes en que constan las diligencias hechas por el secretario don Juan José Silva Campos para espulsar a aquellos pobladores.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por lo demas, me permito hacer presente que no siempre estas quejas de particulares reunen todos los caractéres de veracidad i justicia para que puedan ser atendidas. Muchas veces se confunde al que tiene título bastante con un mero detentador. Lo único que se puede hacer i que prometo es amparar el derecho de los que tienen buen título

El señor PUGA BORNE.— Por mi parte, deseo solo aducir un antecedente mas, para ilustrar al señor Ministro al adoptar resolucion en esta materia.

En los primeros meses de este año se hicieron denuncias al Gobierno sobre los atropellos cometidos contra los ocupantes de tierras fiscales, en su mayor parte arrendatarios, en la zona concedida a la sociedad Rupanco, especificándose el hecho de que el secretario de la Intendencia de Llanquihue estaba al servicio de dicha sociedad. Se denunció además que uno de los empleados del Ministerio, que estaba con licencia, andaba en el sur abogando por los intereses de aquella empresa. El Ministro pidió su renuncia al empleado de su dependencia, que efectivamente la presentó i fué aceptada en el acto. I se acordó decir al secretario de la Intendencia que debía optar entre ser empleado particular o seguir en su cargo de secretario.

De manera que el hecho que denuncia el señor Senador por Llanquihue no puede estar mejor comprobado.

El señor DEVOTO.—Me parece que convendría que se agregase un antecedente mas, a propósito del denunciado de que se trata.

Tengo entendido que la sociedad de Rupanco no ha cumplido el compromiso que contrajo de traer cierto número de inmigrantes. Como creo que sería conveniente comprobar este dato, rogaria al señor Ministro se sirviera estudiar el asunto i responder si es o no efectivo.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonización).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Ya que se trata de esta materia, deseo recordar al señor Ministro un suceso a que llamó la atención en esta Cámara uno de mis honorables colegas, creo que el señor Senador por Llanquihue.

Me refiero a lo que aconteció en la colonia del Rio Baker.

Se sostuvo que los concesionarios habían abandonado centenares de familias, dejándolas sumidas en la mas completa miseria, a consecuencia de lo cual fallecieron de hambre veinticinco personas o mas.

Esto se ha publicado en periódicos del sur que han llegado a mis manos. Me pa-

rece aquello tan enorme de suyo, i tan perjudicial al país en el momento que mas necesitamos promover la inmigración, que creo que el Gobierno se encuentra en el caso de someter los antecedentes a la justicia ordinaria. En los hechos, tal como se relatan, hai no solo la responsabilidad moral, sino que también está comprometida la responsabilidad criminal de los empresarios.

El señor ROZAS.—¿Me permite el señor Senador?...

Fueron mas de doscientos los individuos abandonados, i los muertos de hambre llegaron a setenta i siete. Tengo a la vista los diarios en que se publicaron los datos de semejantes enormidades.

El señor BAMACEDA.—No he visto que desde entonces acá se hayan tomado medidas por el Gobierno. Parece que agentes administrativos ajitaron sus empeños para hacer sobre todo aquello un silencio sepulcral.

Reedificación de Valparaíso

El señor BALMACEDA.—Ya que estoy con la palabra, deseo espresar la satisfacción con que he leído en un diario, como una respuesta a mis observaciones hechas en esta Cámara declarando que existía una orden del alcalde que impedía la reedificación de la ciudad, un reportaje hecho a este caballero en que declara que tal afirmación es absolutamente inexacta i que no ha tomado medida alguna en contra del derecho que tiene cada cual para reedificar lo propio.

En la relación del alcalde, señor Bermúdez, queda de manifiesto que él no ha hecho otra cosa que atenerse a la ley que manda rectificar las calles de la población, exigiendo a los que han solicitado permiso para reedificar que tomen la línea correspondiente.

Como se ve, no es el alcalde entonces quien ha impedido la reedificación; sin embargo, está en el criterio de todos i asintió en ello el honorable Ministro del Interior, que se había dictado por alguien una orden, no sé si en forma de decreto, que impedía la reedificación.

Si esta órden existiera i hubiera sido expedida por el Gobierno, me parece que ya seria del caso que éste dijera a los particulares: haga cada uno de su capa un sayo, modifique o no, pero el que opte por lo primero sujétese a las reglas impuestas por el alcalde.

Queda, pues, establecido que no hai ni puede haber ninguna prohibicion para que los particulares hagan uso de su lejítimo derecho de reedificar sus propiedades, i si se hace demorar la reedificacion, ello se debe a que unos están esperando que se les espropien sus propiedades, otros que se les fije una nueva línea segun el proyecto de dársena interior, que creen sea aceptado, proyecto que es materia de la resolucion del Gobierno.

¿Ha tomado el Gobierno alguna resolucion al respecto?

¿Va a ser ejecutada la dársena interior, en el Almendral? ¿Se piensa, por el contrario, realizar el proyecto Kraus? ¿O se piensa, señor Presidente, llevar a cabo la idea que he oido enunciar últimamente de construir el puerto en Viña del Mar?

No me doi cuenta todavía de cuál es el pensamiento del Gobierno. Sé que depende de la consideracion de la Cámara de Diputados un proyecto del que ha estado ocupándose, que consulta la idea de invertir una suma de dinero en la reedificacion de la ciudad. Ese proyecto determina la construccion de obras, pero no dice dónde i cómo habrá de hacerse esa reedificacion.

Ayer oí algunas objeciones no del todo infundadas sobre lo irregular que parecia que se consignara en el presupuesto una partida para servir los gastos de un obispado, en el caso que la Cámara acordara crearlo.

Lo que sucede con el proyecto a que he aludido es exactamente lo mismo. Dicho proyecto solicita la autorizacion para invertir el dinero necesario en la reedificacion de Valparaiso, pero no dice qué obras se van a llevar a cabo.

¿Serán las de un puerto en el Almendral, las del proyecto Kraus, las de la dársena del Barón o de las Habas, o las del puerto de Viña del Mar, rechazado

por el señor Kraus? Nada de esto conocemos.

Al paso que vamos, señor Presidente, esta cuestion que es ardua de por sí, no va a resolverse tan fácilmente, i la reedificacion de Valparaiso quedará relegada a un problema que habrá de resolverlo el tiempo.

Cuando recién habia ocurrido el desastre del 16 de agosto, tuve a bien presentar un proyecto destinado a liberar de derechos los materiales de construccion. Me pareció que aquello era lo mas elemental que se podia hacer para evitar el precio extraordinario que alcanzaron los materiales de construccion. Era un freno puesto a las usuras del comercio.

Ese proyecto no podia tener oríjen en el Senado sino en la Cámara de Diputados; por eso pedí al señor Ministro de Justicia, que lo era el señor Hunneus, que tuviera a bien presentarlo en aquella Cámara. El señor Hunneus acojió con benevolencia mi peticion, pero el proyecto fué al Ministerio para no salir de ahí.

El tiempo ha trascurrido i debo declarar que sin la aprobacion de un proyecto de esa naturaleza, los que necesitan levantar sus edificios tendrán que usar materiales gravados con los derechos que pagan la mayor parte de ellos. De desear seria que en el Gobierno se hiciera algo en el sentido de ajitar el despacho de ese proyecto.

Ferrocarril de Paposó

El señor BALMACEDA.—Ya que estoy con la palabra, desearia saber cuál es el estado de un proyecto incluido en la convocatoria sobre concesion para construir un ferrocarril en Paposó.

El señor SECRETARIO.—Todavía no ha sido informado por la Comision.

El señor BALMACEDA.—No desearia, señor Presidente, hacer indicacion ninguna que se relacionara con este proyecto, porque declaro desde luego que tengo algunas acciones en un negocio que va a formar esta sociedad, pero me permitiria recomendar su pronto despacho a la Comision respectiva.

Al pedir su pronto despacho, creo cumplir tambien con el propósito que tengo de combatir en la medida de mis fuerzas el abuso que se ha estado cometiendo por parte del Gobierno de arrebatarse al Congreso la facultad que tiene para hacer concesiones ferrocarrileras, concesiones que solo se pueden hacer con autorizacion legislativa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del día?
Terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

Emision de billetes fiscales

El señor SECRETARIO.—El mensaje del Ejecutivo en que se somete a la consideracion del Congreso un proyecto destinado a pagar el valor de la última impresion de billetes fiscales, dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto de 8 de junio del presente año se contrató con el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, la provision de los billetes necesarios para dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la lei número 1,867, de 23 de mayo último, que autorizó al Presidente de la República para emitir la suma de cuarenta millones de pesos.

El valor de las especies contratadas alcanza a la suma de treinta i un mil cincuenta libras esterlinas, de las cuales se entregarán hasta el 31 de diciembre del presente año el equivalente de quince mil libras esterlinas.

No habiendo autorizado la mencionada lei al Presidente de la República para invertir la suma que fuere necesaria con el fin de llevar a efecto sus disposiciones, se hace indispensable facultarlo para el pago de lo que corresponde por el presente año.

Por lo espuesto, i oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta en lo que resta del presente año hasta la suma de quince mil libras esterlinas en el pago del valor de los billetes fiscales contratados con el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*».

El señor ROZAS.—Tengo el sentimiento de no poder contribuir con mi voto a la aprobacion del presente proyecto de lei.

Estimo indecoroso para el pais i un acto de notoria hostilidad para las industrias nacionales, acudir al extranjero para obtener artículos, que como estampillas, billetes i demas objetos análogos, se pueden i se deben fabricar en el pais.

Aun mas; creo que es una violacion manifiesta de la lei no adquirir en Chile todos los artículos necesarios para los correos i telégrafos de la República, como espresamente lo dispone la Ordenanza General de Correos, dictada con fuerza de lei el 22 de febrero de 1858.

Si se suman, señor Presidente, todas las cantidades invertidas en la adquisicion de estos útiles, i especialmente en todos los billetes de las emisiones fiscales, incluyendo por supuesto el pago de los agentes i primas de todas clases, es evidente que, con solo lo que otros han percibido en esta forma, Chile seria dueño de una Litografía nacional, si no superior por lo ménos igual a la que hai establecida en Nueva York.

No acierto a explicarme el por qué, tratándose de esta materia, se ha echado en olvido el sistema de propuestas públicas; i a pesar de haber otras empresas europeas que ejecutarian este trabajo a precios muy inferiores, ha sido preferida esta empresa de Nueva York por todos los Gobiernos que se han sucedido en nuestro pais durante los últimos cincuenta años, preferencia tan manifiesta i absoluta que nunca se ha intentado hacerla peligrar mediante la licitacion pública; preferencia que, segun entiendo, ha lle-

gado en el Gobierno del Excmo. señor Riesco hasta el extremo de hacer caso omiso del jeneroso ofrecimiento del Gobierno alemán para proporcionar económicamente i al costo, todos los billetes, estampillas i demas artículos análogos que necesitara el Gobierno de Chile.

I lo que es mas grave todavía, la comunicacion oficial que contenia tan jenerosa oferta de S. M. el Emperador de Alemania ha desaparecido de los archivos del Ministerio, segun se me ha informado de buen orijen.

Si esto es exacto, me permito solicitar del honorable señor Ministro del ramo se dirija por cable a nuestro representante en aquel imperio, pidiendo copia autorizada de tan amistoso ofrecimiento, para poder reaccionar en este ramo del servicio público, con gran ventaja i honor del pais.

Decia que nunca se ha pedido licitacion pública para estas obras, por temor talvez de dejarlas en otras manos; i cuando una vez se hizo, creo que durante el tiempo que desempeñó el Ministerio de Hacienda nuestro honorable Presidente, se le dió preferencia entre todas las propuestas, a esta Compañía de Nueva York.

Al iniciarse en Chile el servicio de estampillas postales, la administracion del padre del actual Presidente de la República, el año de 1852 reglamentó provisoriamente este servicio, ordenando el modo de proporcionarse el papel especial, la impresion, la vijilancia, las actas, el depósito de las planchas matrices, etc., etc.

Sin embargo de estos antecedentes, i de que es notorio que paises como Bolivia i Colombia se fabrican ellos mismos sus estampillas, Chile prefiere ser servido con remuneraciones exorbitantes por aquel establecimiento norte-americano.

Recordaré al Senado que en mayo de 1905 sometí a su consideracion una mocion para instalar una imprenta i litografia del Estado, que como muchos proyectos de trascendental importancia para la República, duermen desgraciadamente en las Comisiones.

En ese proyecto, que va ilustrado con

todo cuanto con este ramo se relaciona en otros paises, el Congreso encontraria cuanto se puede exigir para dilucidar una materia tan interesante. Lo acompañan comunicaciones de los señores Sanfuentes i Concha, con reglamentos i disposiciones de Francia i la República Argentina, etc., etc.; pero, repito, continúa i continuará talvez por muchos años en una quietud absoluta.

Mi propósito al oponerme a este proyecto, es únicamente impulsar el despacho del otro sobre creacion de una imprenta i litografia del Estado, i que estas inversiones se hagan, mientras tanto, de una manera mas económica i ventajosa para los intereses i el prestigio de la República.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Son mui dignas de consideracion las observaciones tan interesantes que hace el señor Senador por Llanquihue, pero he de hacer notar que por el momento solo se trata de autorizar un gasto para pagar encargos hechos. La lei de 23 de mayo, que autorizó la última emision, olvidó consultar la cantidad necesaria para darle cumplimiento. Por eso se piden ahora estas quince mil libras que corresponden a trabajos ya entregados, i en el presupuesto para el año entrante se consulta lo que falta para pagar el valor total del encargo.

Tengo entendido que la reglamentacion establecida por la ordenanza de correos no implica que los trabajos se hicieran necesariamente en el pais; i así se ve que las planchas se guardan bajo llave i sello en las legaciones de Chile en el extranjero.

En cuanto a la observacion de que estos trabajos se hagan previas propuestas públicas, encuentro perfecta razon al señor Senador. Así talvez se conseguirá un precio mas equitativo.

Cuando se contrató la primera emision fiscal, hubo de mandarse hacer los cuños, trabajo delicado, que recargaba enormemente el precio de la emision i que naturalmente pasaban a ser propiedad del Estado.

Sin embargo, en las emisiones siguien-

tes no se tomó en cuenta este detalle de gran importancia i se siguió pagando, por el valor de impresion, igual precio al que se habia contratado por la obra consultando el costo de las planchas de acuñacion, que no es, lo repito, insignificante.

En 1898 se observó este error i se pidieron propuestas públicas. Se aceptó la inglesa, i a pedido de aquella empresa, el Ministro de Chile en Inglaterra nombró una comision de peritos para que informara sobre la calidad de la obra. Esa comision, que era compuesta por peritos alemanes, declaró que el trabajo era igual o superior al de la empresa de Estados Unidos.

Mas tarde la Compañía Norte-Americana seguramente habrá bajado los precios, por cuyo motivo se ha creido preferible seguir tratando con ella, que tenia tambien nuestras planchas.

Pero, como digo, encuentro mui atendibles las observaciones del señor Senador i estudiaré el punto para ver si seria conveniente i económico hacer esos trabajos en el pais.

El señor R. ZAS.—El señor Ministro tiene mucha razon al decir que autorizado el Gobierno para emitir estos billetes i habiéndolos mandado hacer, no tiene mas que pagarlos.

Pero Su Señoría convendrá conmigo en que no se han observado las prácticas administrativas que se observan hasta para la adquisicion de los fardos de pasto que el Gobierno necesita comprar.

Tampoco el señor Ministro se ha acordado de decirnos por qué no se aceptaron las propuestas del Gobierno aleman.....

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, señor Senador, me habia olvidado tocar ese punto.

A ese respecto, solo puedo decir a Su Señoría que se harán las investigaciones convenientes.

El señor ROZAS.—Por lo demas, el señor Ministro dice que no conoce lei ni disposicion alguna que ordene hacer en Chile la impresion de estampillas.

Voi a leer a Su Señoría lo que a este

respecto dispone el artículo 133 de la Ordenanza de Correos:

«Artículo 133. Siempre que hubiere de emitirse estampillas de franqueo, el Director Jeneral pedirá al Ministerio del Interior el número de pliegos necesarios del papel especial *de que deberá estar encargada i provista la Tesorería Jeneral*».

Dice, en seguida, el artículo 134:

«La impresion de las estampillas se hará en la oficina de la Direccion Jeneral, *destinada a este objeto*, a presencia del Director i del empleado fiscal que se designe.

Del número de pliegos que se imprimiese cada dia hasta terminar la impresion, se levantará una dilijencia i se firmará por uno i otro empleado, *despues de guardarse las planchas matrices*».

A continuacion el artículo 137 dice lo siguiente:

«Siempre que resultare de la impresion de estampas de franqueo algun pliego en el todo o en parte mal impreso o borrado, o siempre que se devuelvan a la Direccion Jeneral estampas deterioradas por alguna causa, *el Director Jeneral pedirá al contador mayor que comisione un contador que juntos procedan*, despues de reconocerse la lejitimidad i mal estado de las estampas, *a quemarlas i a estender de este acto una dilijencia*, que se firmará por los que intervienen en él i se dejará copia en libro correspondiente, firmada tambien por los mismos.

En la dilijencia se espresará la clase de estampas, su número i valor i se acompañará orijinal al Ministerio del Interior, solicitando el correspondiente abono.»

Ya ve el señor Ministro que estando vijente estas disposiciones que tienen fuerza de lei, se ha hecho caso omiso de ellas, que se ha encargado a esta Compañía de Nueva York la fabricacion de todas las estampillas, quedando nuestro pais, con relacion a esta industria, en una condicion inferior al Perú, Bolivia i otros paises, en donde producen este artículo las fábricas nacionales, i en donde el Gobierno no tiene que gastar como en Chi-

le, en pago de comisiones i en primas cuantiosas.

Ojalá que el señor Ministro estudiara este asunto i evitara al país estos despilfarros, protejiendo a la vez la industria nacional.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Lo que me inducia a creer que no habia disposicion alguna para que se hicieran estos trabajos en Chile, era la circunstancia de no haberse hecho efectivamente en Chile, habiendo sido siempre encargados al extranjero.

El señor ROZAS.—Las primeras estampillas que prescribió la Ordenanza se hicieron aquí.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pero resultaron de muy mala calidad.

El señor ROZAS.—Todas las cosas son así en sus principios i poco a poco van mejorándose i perfeccionándose.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Tomo nota de las observaciones del señor Senador i prometo a Su Señoría estudiarlas con el detenimiento que requieren.

El señor BALMACEDA.—He pedido la palabra, señor Presidente, simplemente pa' a hacer una observacion.

En Chile no tenemos establecimientos litográficos capaces de hacer correctamente estos trabajos. Tendríamos que instalar una fábrica como la que existe en Buenos Aires.

Si se imagina el señor Senador que los billetes de banco se imprimen en cualquiera litografía, sufre Su Señoría un gravísimo error. Se necesitan máquinas especiales i talleres a propósito.

El señor ROZAS.—I ¿cree Su Señoría que en Chile no pueden establecerse talleres de esa clase? ¿Por qué entónces el Gobierno no los establece?

El señor BALMACEDA.—La fábrica que existe en Buenos Aires es de propiedad particular i no del Estado, i se ha comprobado por la esperiencia que el Estado es el peor de los industriales. ¿I podríamos tener una fábrica para imprimir los billetes del Estado cuando no se-

mos capaces de administrar nuestros ferrocarriles?

Si se formara una sociedad particular como la de Buenos Aires, muy de desear seria imprimirlos en Chile i favorecer así una industria nacional; pero creo que no estamos en situacion de tener un establecimiento de esta clase para hacer estas impresiones i que el Gobierno, por consiguiente, tendrá que contratarlas en el extranjero.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún otro señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate; en votacion. I si no se exige, se dará por aprobado el proyecto con el voto en contra del señor Senador por Llanquihue.

Aprobado.

Presupuesto de Relaciones Esteriores

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la discusion de la lei de presupuestos, i en segunda discusion la partida de las legaciones en Europa.

El señor LAZCANO.—Las razones que se han alegado para mantener en nuestro presupuesto las tres partidas que se refieren a legaciones en Europa, sienten declararlo a la Cámara, no tienen a mi juicio la fuerza necesaria para producir el convencimiento que yo habria deseado que se produjera en mi espíritu.

Esas razones son las siguientes: dificultad para los viajes de los representantes a los diversos países de su representacion i gastos que esos viajes habrian de ocasionar al Fisco, dificultades que podrian agravarse si desgraciadamente ocurriera el hecho de un quebranto de relaciones en Europa. Un Ministro no podria trasladarse con la rapidez que las circunstancias exijieran de un punto a otro, i si hubiera que enviarlo de Chile, ese Ministro tardaria cuarenta dias en llegar a Europa.

Creo que son éstas las razones en que se ha fundado la oposicion al propósito de confiar solo a dos representantes de

Chile el cultivo de nuestras relaciones con los diversos países de Europa.

El argumento que se nos presenta de la enorme dificultad para trasladarse en Europa, de un punto a otro, para mí carece en absoluto de fuerza, pues es sabido que en Europa hai suma facilidad para trasladarse de un país a otro i que los medios de trasporte son sumamente cómodos i mui rápidos.

En cuanto a la razon que se ha alegado de los gastos que ocasionarian los viajes que se vieran en la necesidad de hacer los Ministros para ir de un país a otro, he de declarar que tampoco influye en mi ánimo, pues esos gastos en la modificacion que me he permitido proponer, no pueden ser de tanta consideracion como el señor Ministro los estimó.

El honorable antecesor del señor Ministro, el señor Aldunate, sometió a la aprobacion de la Comision Mista de presupuestos la idea de mantener tres legaciones, es decir, la misma idea que hoy sostiene el señor Ministro. Segun aquella indicacion, correspondia una agrupacion de cuatro países a cada una de dos de las legaciones i a la tercera se le confiaba una agrupacion de tres países. Pues bien, mi indicacion va mui poco mas allá del deseo manifestado por el honorable Ministro ante la Comision Mista, pues propone la creacion de dos legaciones que se dividirán la representacion de Chile en Europa, correspondiéndole a una cinco países i a la otra una agrupacion de seis.

Como se ve, no es tanto la desproporcion entre una indicacion i la otra como para que sea de considerarse la diferencia de gastos por viajes.

Se ha sostenido a la vez que el gasto de las tres legaciones seria casi igual al que ocasionarian dos, i que, por lo tanto, la economía que se propone es ilusoria. A mí se me ocurre—puedo estar equivocado—que la lei del servicio diplomático no faculta al Ministro que tuviera nuestra representacion en varios países para cobrar al Fisco los gastos de viaje que hiciera en ir de un país a otro. Me parece que dicha lei obliga al Estado a

indemnizar al Ministro en dos casos: primero, por los gastos de viaje de ida para tomar la representacion i de regreso a nuestro país, i segundo, cuando recibe una mision accidental, por los gastos de ida, de residencia i de regreso que ella le ocasionare.

Este segundo caso es solo cuando se trata de una mision accidental i acentúo la palabra porque un Ministro diplomático acreditado ante varios países, creo que no puede cobrar al Fisco los gastos que le ocasione su traslacion de uno a otro país, pues está en el desempeño de la mision que constituye su mandato i no en el cumplimiento de mision accidental alguna.

Esto lo considero tan claro, tan clarísimo, que si un gasto de esta clase se imputara a la lei diplomática, no habria tribunal de cuentas que no lo observara.

Otra de las razones que se han hecho presente en la última sesion de esta Cámara, es la siguiente: que si, por desgracia, ocurriera algun conflicto con una nacion europea que hiciera necesario el envío de un ministro diplomático quedaríamos a cuarenta dias de distancia. Yo no veo tal necesidad, desde que en Europa tendríamos dos Ministros, i ocurrido el caso de un conflicto en un país donde no estuviera ninguno de ellos presente, se ordenaria desde aquí por cable la traslacion de uno de esos Ministros para que inmediatamente hiciera las jestionés del caso. De modo que esta razon no tiene fuerza alguna.

Desvanecidas las objeciones que se han hecho a la indicacion que he presentado, he de ocuparme de una circunstancia que no quiero dejar pasar inavertida i que nos deja ver cuan favorable es la ocasion para hacer la economía que he propuesto; es la de que en el presente caso no existe cuestion personal.

Seria duro tratar aquí de suprimir una Legacion dejando a un Ministro que hubiera prestado buenos servicios al país sin el cargo que estuviera desempeñando, cuando todavía tenia voluntad de continuar en él.

Ciertamente que yo me hubiera detenido un poco, un poco solamente, porque

en el cumplimiento de los deberes que aquí tenemos, las consideraciones personales no deben sujetarnos; sin embargo, razones de cortesía, talvez, me habrian obligado a conciliar las cosas, de modo que no se dejara sin colocacion a un Ministro que estuviera en el desempeño de su cargo i tuviera voluntad de continuar prestando sus servicios.

Por fortuna, no hai actualmente en Europa, en funciones, sino dos Ministros, los señores Matte i Gana, dos personas distinguidísimas, mui conoedoras del trabajo diplomático i que han prestado a Chile servicios de la mayor importancia.

Si mi idea merece la aprobacion del Congreso, tendremos en estos dos caballeros servidores tan útiles i versados en el desempeño de sus cargos que iguales talvez podria encontrarse, pero mejores nó. En tan alta estimacion tengo yo los servicios prestados al pais por los señores Matte i Gana.

Vuelvo a repetirlo: es una circunstancia de lo mas favorable, casi escepcional para mi indicacion, la de que los otros dos Ministros que teníamos, los señores Sanfuentes i Edwards hayan renunciado.

El señor MATTE (vice-Presidente).—I que se les haya aceptado las renunciaciones.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—El honorable vice Presidente incurre en equivocacion: la renuncia del Ministro en Francia ha sido aceptada, pero no la del Ministro en Italia señor Edwards.

El señor LAZGANO.—Por mi parte ignoraba esta circunstancia; no puedo estar en los secretos del Gobierno; me atenia a la noticia que han publicado todos los diarios, que el señor Edwards habia renunciado i que en mérito de su renuncia habia regresado a Chile. Estaba yo ignorante de que el Gobierno, a pesar de la voluntad de renunciarse el señor Edwards, lo quisiera mantener en su puesto.

Voi a insistir, por atribuirle gran importancia, en una observacion que ya habia hecho. Los paises pobres como el nuestro no deben prodigar su representacion en las naciones europeas porque es

sabido la poca atencion que se da a nuestros Ministros en esas cortes.

Esto no quiere decir que dejemos abandonadas nuestras relaciones con las naciones europeas, que tantos motivos tienen para cultivarlas con nosotros, i recíprocamente nosotros con ellas, sobre todo las relaciones de comercio.

Esto me trae a la memoria un argumento mas, i es el siguiente.

En lo antiguo teníamos confiado a nuestros ministros diplomáticos el envío al Gobierno de informaciones políticas i comerciales. Si este órden de cosas se mantuviera, indudablemente alguién me podria decir que el trabajo que íbamos a confiar a solo dos Ministros en once paises era abrumador. Pero por fortuna no es así, porque el envío de informaciones al Gobierno ha desaparecido en su parte mas penosa i mas pesada, desde la lei que organizó el cuerpo consular, que ha confiado a los cónsules, como la primera de sus obligaciones, el estudio de cuanto se refiere al desarrollo del comercio en los paises o lugares donde están acreditados, i dar aviso de las medidas que convenga adoptar.

Ese era, repito, el servicio mas pesado que tenían los Ministros diplomáticos, i al presente están libres de él como una obligacion inherente a sus funciones. De suerte que su tarea se ha facilitado de una manera estraordinaria con relacion a la época anterior a la lei del servicio consular. Hoi no tienen mas que cultivar las buenas relaciones, i enviar a nuestro Gobierno las informaciones políticas, que si en las naciones de Europa son materia delicada i laboriosa por la inspeccion recíproca que mutuamente se ejercen a causa de vivir con el arma al hombro, puede decirse que, en cambio, para nosotros esto es de escasa importancia, teniendo nuestros diplomáticos poco trabajo por este concepto. De manera que en resúmen de cuentas, lo único que tienen que hacer casi se reduce a esas buenas relaciones, fáciles de cultivar, con los gobiernos ante quienes están acreditados.

Por estas razones, i sintiendo no poder deferir a los deseos del señor Minis-

tro de Relaciones Exteriores, lo que me habria sido mui grato, me veo en el caso de mantener mi indicacion.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Haciéndome cargo de las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Curicó en contra de lo aconsejado por la Comision Mista, que aceptó el presupuesto de tres legaciones en Europa, voi a repetir lo que ya he tenido ocasion de manifestar, reforzando mis observaciones anteriores.

Hai que tomar en cuenta solo las consideraciones de carácter público, i no las meramente personales. La renuncia del señor Sanfuentes fué aceptada, porque era indeclinable i se sabia que este caba llero, que llevaba ya algunos años de ausencia del pais, deseaba regresar. La del señor Edwards no ha sido aceptada, por que se ha entendido que tenia por objeto dejar en libertad al Gobierno, i éste desea pedirle que siga prestando sus servicios.

Voi a dar las razones para consultar las tres legaciones que he sostenido.

Hemos tenido en el presente año cuatro ministros permanentes. La Comision Mista ha propuesto dejar tres, esto es, el mismo número que yo propongo, solo con una distribucion de paises que me parece mas acertada.

Decia la primera vez que una de las perturbaciones que se han notado en este servicio depende de la inseguridad constante en que se encuentran nuestros diplomáticos. En cada discusion de los presupuestos, hai Diputados o Senadores que piden la supresion de alguna legacion de las mantenidas en el proyecto del Gobierno, i esto es causa de entorpecimientos, por la inseguridad que acarrea en la subsistencia de los empleos.

Noto que hai un desconocimiento de la importancia verdadera que tiene el cultivo de nuestrás relaciones con las naciones de Europa. Hai una creencia corriente de que el objeto principal de nuestras legaciones es defender pleitos de fronteras, porque, en verdad, esta clase de pleitos han existido talvez durante

cinuenta años. Pero, prescindiendo de eso, se olvida que la primera i principal mision actual de la diplomacia es la de cultivar las buenas relaciones, no solo las de amistad, sino tambien las comerciales, tarea que no corresponde solo a los cónsules. Las naciones de Europa no tienen cuestiones de límites con nosotros, i sin embargo, casi todas mantienen representantes diplomáticos ante nuestro Gobierno. Por desgracia, con mayor frecuencia que la que seria de desear, se presentan cuestiones i reclamaciones que ventilar: feliz historia seria la de las naciones, si no tuvieran historia diplomática.

El papel de un Ministro diplomático no es tan solo solucionar dificultades, sino mas bien evitar su advenimiento. Una esplicacion, una palabra oportuna suele servir para prevenir dificultades futuras, i un ministro que no vive de firme en una capital mas que difícil será que pueda alcanzar este resultado. Por eso se dice con agrado: Fulano o Zutano está bien relacionado, porque es una ventaja de importancia. I nadie puede adquirir i cultivar buenas relaciones con un viaje de dos meses a un pais. Es preciso conocer los hombres i las cosas del pais en que se está acreditado.

El señor LAZCANO.—¿Me permite el señor Ministro?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor LAZCANO.—Segun eso, deberíamos tener once legaciones en Europa, i no tres tan solo, para poder cumplir debidamente, para que concurrieran esas circunstancias que el señor Ministro considera de tanta importancia, puesto que son once los paises a que atenderian las tres legaciones que Su Señoría pide que se mantengan.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Indudablemente que ese seria el ideal, señor Senador, pero ya que no podemos realizarlo, porque cada pais debe amoldarse a los recursos de que dispone, debemos procurar siquiera alejarnos lo ménos posible de él. Este argumento es que las lega-

ciones son innecesarias es verdaderamente recíproco.

Hai acreditados en Santiago veintidos representantes de las naciones estranjeras. Solo en dos o tres de estas naciones tenemos reclamaciones pendientes o negociaciones de carácter verdaderamente internacional.

¿Podria decirse que los restantes diplomáticos están de mas? De ninguna manera, señor Presidente, i no lo estiman así las naciones que los han enviado ni el Gobierno de Chile que se honra con tenerlos en su territorio.

Tan fundada, tan elemental es esta consideracion, que no hai pais alguno del mundo que tenga reducida su representacion en Europa a un solo Ministro, como nos decia el honorable Senador.

El Paraguai, el mas modesto por sus entradas fiscales de los paises sud-americanos, mantiene de un representante en Europa. La indicacion del honorable Senador de Curicó, tiende a colocarnos en igual condicion que ese pais.

Uno o dos Ministros en jira permanente por Europa gastarian en viajes i en viáticos el sueldo de otros dos.

Por lo demas, esos Ministros no adquiririan en ningun pais el conocimiento necesario para el correcto cumplimiento de su mision, no traerian sino descrédito para el nuestro i no reportarian economía alguna para el Fisco.

Me imagino ver llegar, sin tiempo para sacudirse el polvo del camino, a uno de esos representantes en jira perpetua i presentarse en las antecámaras de una cancillería europea para decirle a los soberanos: bañado por el Pacífico hai un pais mui fértil, mui feliz i mui rico, abundante en cobre, en terrenos ganaderos, con un salitre que es un monopolio i una riqueza mundial, pero que no tiene para que lo represente en Europa, sino un Ministro ambulante que soi yo, que anda pregonando el nombre de Chile.

Ese no seria un Ministro Diplomático: ese seria un agente viajero de comercio, un falte diplomático.

Hablaba, señor Presidente, de los gas-

tos que impondria el acumular muchas legaciones a cargo de un solo Ministro.

Voi a detenerme un momento a esplotarlos.

La lei i los reglamentos vijentes autorizan al Ministro, i es perfectamente lógico que así lo sea, a cobrar sus gastos personales de viaje. Estos gastos han sido atendidos en debida forma, sin reparo del Congreso ni del Tribunal de Cuentas.

La lei de 1883 i los reglamentos del ramo determinan qué gastos deben ser reembolsados.

Se ha fijado, tambien, el máximo de esos gastos en la suma de cuarenta pesos diarios, mas o ménos.

En Europa no gozan los Ministros Diplomáticos de franquicias de ninguna especie en sus viajes i los gastos de ferrocarril, como saben algunos señores Senadores, son enormemente subidos.

Por la esperiencia personal que he tenido, puedo asegurar a la Honorable Cámara, como pueden comprobarlo los señores Senadores revisando la Cuenta de Inversion, que los Ministros Diplomáticos acreditados en distintos paises gastan en viajes i en viáticos otro tanto del sueldo i algunas veces mas.

Nuestros representantes en el estranjero han sido siempre personas honorabilísimas, que están fuera de toda sospecha de abuso de su parte, de modo que si los que han estado acreditados en distintos paises han gastado en viajes otro tanto del sueldo, es porque no podian ménos que proceder así.

Calculo que un Ministro acreditado en Lóndres i a la vez en Madrid, que necesita viajar con su familia, que supongo modesta, a pesar de lo numerosas que son las nuestras, no podria gastar en cada viaje de ida i vuelta de Lóndres a Madrid en pasajes ménos de dos mil pesos de nuestra moneda. Los viáticos que cobraria a su vuelta equivaldrian a mil cuatrocientos pesos mensuales.

Si ese Ministro está acreditado en cuatro o cinco paises, tenemos que tendria que ir a cada uno de ellos por cortesía, siquiera para presentar sus credenciales, por lo ménos una vez al año.

Debiendo ese Ministro presentar sus credenciales, ser recibido en audiencia, tramitar los asuntos que lo han llevado a esa nacion i cumplir con el elemental deber de cortesía de visitar a sus colegas del Cuerpo Diplomático, tendrá que permanecer algun tiempo en cada pais, tiempo que con viajes i todo podremos calcular en dos meses. Siendo seis las legaciones, por ejemplo, que debe servir, ese Ministro debe permanecer los doce meses del año en viajes, que a razon de tres mil cuatrocientos pesos mensuales, dan por resultado cuarenta mil ochocientos pesos, suma mui superior al sueldo de que goza el Ministro.

Es verdad que nuestra situacion rentística es dificultosa, pero esto no quiere decir que nos coloquemos en el extranjero, en cuanto a nuestra representacion diplomática, en una situacion tan inferior.

Voi a mostrar al Honorable Senado la lista de las legaciones que sostienen paises con los cuales es costumbre compararnos a cada instante.

Es frecuente oír preguntar qué es lo que hace el Gobierno para darnos a conocer en el extranjero. El remedio que se propone es el que ve el Honorable Senado: suprimir las legaciones.

El papel de un Ministro en Europa es no solo el de dar a conocer a nuestro pais, sino tambien el de fomentar su crédito, promover la internacion de capitales a nuestro suelo, facilitar la venida de inmigrantes, supervijilar nuestros cónsules, atender a los pensionados que mantiene el Gobierno en Europa, etc. Fuera de estas tareas, se le encomienda jeneralmente la contratacion de técnicos, de militares, etc. Decia, señor Presidente, que los paises de América Latina con los cuales nos podemos comparar, mantienen una representacion mui superior a la nuestra.

Así, por ejemplo, el Brasil mantiene en Europa diez Ministros Plenipotenciarios, Argentina siete i el próximo año ha acordado crear una nueva legacion especial en Rusia.

¿I en el Perú? qué pasa con nuestros

amigos del Perú a quienes es costumbre creer tan pobres de recursos?

Pues, tienen acreditadas cinco legaciones en Europa: en Francia, Gran Bretaña, España, Santa Sede i Alemania.

Espero, pues, que el Honorable Senado mantendrá las tres legaciones que propone la Comision en la forma que me he permitido indicar, que responde a la mayor facilidad de comunicaciones entre uno i otro asiento de legacion. Así, de París a Lóndres la correspondencia puede ir i volver en veinticuatro horas i en siete puede hacerse el viaje.

La necesidad de que el Ministro resida en Lóndres está justificada por las atenciones especiales que allí tiene, como son el servicio de empréstitos i de tesorería; en Berlin, para el fomento de nuestro crédito i de las relaciones de comercio, i en Italia, para el servicio de la inmigracion que tanto desean el Senado i el pais.

Me atrevo, pues, a esperar que estas consideraciones influirán algo en el ánimo del honorable Senador de Curicó para que no insista en la indicacion que ha formulado.

El señor LAZCANO.—Voi a decir solo mui pocas palabras.

El discurso que hemos tenido el gusto de oír al señor Ministro seria de mucha fuerza i mui bien fundado si se tratara de defender la creacion o el sostenimiento de un número crecido de legaciones; pero tratándose de una legacion mas, esto es, de tres en lugar de dos que yo he propuesto, los razonamientos de Su Señoría pierden toda su fuerza.

Nuestra situacion en este ramo es la misma, sean dos o tres las legaciones que acreditemos en Europa.

Esa pobre representacion, esa insignificante representacion es la misma, se acepte la indicacion del señor Ministro o la que yo he tenido el honor de formular. Repito que sus argumentos tendrian fuerza si se tratara de establecer once legaciones, una en cada pais, como lo dije cuando me permití interrumpir a Su Señoría.

Habiendo un Ministro para cada pais, entónces sí que este Ministro podría cul-

tivar las relaciones sociales que facilitarían el desempeño de su misión.

Pero desde que no se trata de esto, desde que tanto con la indicacion del señor Ministro, como con la mia, vamos forzosamente a tener ministros viajeros, las razones que nos ha espuesto el señor Ministro carecen de toda fuerza.

En mi proyecto se establece que tendremos un Encargado de Negocios en Francia i otro en Italia, por ser este último país donde necesitamos ser representados de una manera mas directa, a fin de obtener los beneficios que ha alcanzado la Argentina, trayendo a su suelo espléndidos trabajadores, tanto mas ahora que los necesitamos para las diversas i valiosas obras públicas pendientes.

Para demostrar lo necesario que era el que una nacion acreditara el mayor número de ministros diplomáticos posible ante las demas naciones, nos decia el señor Ministro que observáramos cómo todos los demas países se hacian representar ante el nuestro. No se fijaba Su Señoría que obran razones bien diferentes en uno i otro caso; olvidaba un factor de gran importancia i es el de que esas Legaciones tienen el especial encargo de atender los intereses de sus connacionales que forman en Chile numerosas colonias, en tanto que es contado el número de chilenos que hai en las naciones europeas.

Me parece que las naciones, así como los individuos, deben amoldar sus gastos a sus entradas, de modo que a Chile, país pobre, no le correspondiera hacer gala de una representacion ostentosa.

En años anteriores teniamos toda nuestra representacion confiada a una sola persona, al señor Francisco Javier Rosales, quien residia en Francia.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Eso era por el año 40.

El señor LAZCANO.—Precisamente en esa época eran mui otras las condiciones del país i aun de la mayor parte de las naciones sud-americanas con respecto a Europa, i se necesitaba de un buen ministro para sostener relaciones

débiles todavía i para suavizar muchas asperezas.

El señor don Francisco Javier Rosales supo representarnos cumplidamente ante los países europeos en esa época difícil, i suavizar esas asperezas, asperezas i recelos que hoy dia no existen i que por lo tanto hacen fácil la actuacion de nuestros ministros ante aquellas naciones. Como se ve, la razon de que aquello sucedia el año 40 léjos de ser un argumento en contra, viene a reforzar mis opiniones.

Sin ánimo de quitar mas tiempo a la Cámara, dejo la palabra manifestando que mantengo la indicacion que he formulado.

El señor MATTE (vice-Presidente).—No dejade llamar la atencion que el actual Ministro de Relaciones Exteriores proponga una distribucion distinta de la que su antecesor, el señor Aldunate Bascuñan, indicó en la Comision Mista hace solo un mes.

Voi a referirme a las actas de la Comision Mista.

«El señor Ministro propone que se elimine la legacion en Italia, Suiza i España i espresa que en la proposicion que formula se eliminan las dos partidas relativas a las legaciones de Italia, Suiza i España, de Méjico i del Japon; pero que esto no significa suprimir la representacion en los países europeos que ha nombrado sino que agruparlas en otra forma. La representacion en España i Suiza quedaria encomendada al Ministro de Chile en Francia, i la representacion en Italia al Ministro de Chile en Alemania. De este modo el Gobierno dispondria que dichos representantes residieran una parte del año en uno de los países en que estuviesen acreditados i otra parte del año en otro».

Esto es lo que dicen las actas de la Comision Mista; i lo que mas me llama la atencion en todo esto es que, en el espacio de un mes que ha mediado entre las sesiones de la Comision Mista, en que se trató de este asunto, i su discusion en el Senado, el Gobierno haya cambiado

tanto de opinion, proponiendo una distribucion distinta para nuestra representacion diplomática en Europa.

No sé qué circunstancias hayan mediado para esta nueva decision del Gobierno.

De manera que yo, sin pronunciarme en pró ni en contra de la indicacion formulada por el honorable Senador por Curicó, deseo únicamente llamar la atencion a que el Gobierno no tiene ideas fijas al respecto, i a que me parece muy estraño que el señor Ministro de Relaciones Exteriores venga a proponer aqui una cosa diversa de la que su honorable antecesor propuso en la Comision Mista.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la partida «Legaciones en Europa».

El señor FIGUEROA.—Pensaba, señor Presidente, decir algunas palabras que expliquen el voto que voi a dar a la indicacion del señor Senador por Curicó, que pide la supresion de una de las Legaciones propuestas por el Ejecutivo.

No me ocuparé de estudiar la conveniencia de estas Legaciones en relacion a las necesidades especiales del servicio diplomático. El señor Ministro del ramo, a mi entender, ha justificado en una forma concluyente la conveniencia de acreditar a lo ménos tres legaciones.

A este respecto, solo puede agregar que harian un papel desairado los representantes del Gobierno de Chile, un rol que podríamos llamar de «Ministros jiratorios», i que les haría talvez aparecer mas que como agentes diplomáticos, como ministros de opereta o como, con tanta propiedad los llamó el señor Ministro, *commis voyageurs* del Gobierno de Chile.

Deseaba hacer consideraciones de otro

orden para pedir al Senado que apruebe la creacion de legaciones en la forma propuesta por el señor Ministro.

Creo que las Cámaras, los Parlamentos deben hacerla obra que les está encomendada, aquella obra para la cual son aptos, o sea la de controlar, criticar, fiscalizar, ver modo de enderezar la marcha de los agentes del Ejecutivo, si esta se aparta del camino trazado por las conveniencias i los intereses de la nacion.

Pero, desgraciadamente, desde hace mucho tiempo vemos que el Parlamento no quiere llenar su obra sino que se dedica a administrar i gobernar. Es inútil que el Ejecutivo presente el presupuesto de gastos públicos despues de un estudio minucioso de las necesidades de la administracion pública i en proporecion a las rentas presentes i a las futuras, susceptibles de calcularse en la época en que se forman los presupuestos. El Congreso ya sea directamente o por medio de sus comisiones, ha de meter la mano en estos presupuestos i ha de obligar al Ejecutivo a admitir ciertos servicios que, segun la opinion del Presidente de la República, o son perjudiciales o necesitan una reorganizacion.

No se limita el Congreso a pronunciarse sobre la aplicacion de las rentas públicas a los ítem del presupuesto, sino que entra a determinar la suma precisa que debe gastarse en tal o cual objeto sin indicar de dónde deben obtenerse esos fondos i sin saber si esa suma es o nó la que realmente se necesita. I como los Diputados i Senadores no tienen por qué responder de este manejo de los caudales públicos, ni están al cabo de las necesidades impuestas por el mecanismo administrativo, ya que talvez no conocen cuál es el verdadero plan a que obedece el Ejecutivo al distribuir los dineros públicos en los diversos servicios de la administracion, se llega, como lo hemos visto, a decir que el Presidente de la República no tiene libertad ni aun para fijar el número de Ministros Diplomáticos que debe tener acreditados en el extranjero; i esto lo dicen personas que seguramente no tendrian qué responder

el día de mañana ante los gravísimos perjuicios que podrían sobrevenir al país por causa de una representación diplomática insuficiente o inútil.

Así hemos visto que han quedado para segunda discusión los aumentos propuestos por el señor Senador del Maule para la renta de los curas, aumentos que alcanzan a sesenta mil pesos. Por cierto que estas indicaciones se hacen para consultar cierto orden de intereses que pueden ser muy respetables; pero tanto el señor Senador por Maule como el señor Senador por Curicó, en estas indicaciones que talvez hacen creyendo atender de una manera conveniente i honrada necesidades especiales, no tienen seguramente en la memoria el conjunto de necesidades de la administración pública.

Creo que debemos ser incansables para restablecer las buenas prácticas; creo que los agentes del Ejecutivo son los que deben proponer la forma en que ha de obrarse, i que a las asambleas i consejos solo les corresponde dar su opinion, fiscalizar, aconsejar, porque de otra manera se concluye por dejar libre al Ejecutivo, al administrador, de las responsabilidades que él solo debe tomar sobre sí.

El señor CIFUENTES.—Quedamos solo con la facultad de aprobar o de reprobamos?

El señor FIGUEROA.—De aprobar o de reprobamos. En esta materia yo soy muy gobiernista: creo conforme a las máximas i a las prácticas constitucionales, que, en cuanto a los gastos públicos, debe el Congreso dejar al Ejecutivo la mas absoluta libertad de accion, i si no está satisfecho de la conducta funcionaria del Ejecutivo, lo único que le corresponde es manifestar su descontento.

En estos casos hai que aplicar las mismas reglas que pudieran aplicarse en todo orden de cosas análogas. No sería posible por ejemplo, que los accionistas o consejeros de un banco atropellaran las facultades del jereute hasta impedirle ejecutar las operaciones mas sencillas sin intervencion de ellos, i que despues, si

esas operaciones resultan mal hechas, se reserven el derecho de criticarlas.

Lo cuerdo i lo que en la práctica hace toda institucion bien dirigida es dejar al jereute amplias facultades para administrar, i reservarse los asociados el derecho de juzgarlo para poder hacerle efectiva la responsabilidad de cada operacion que ejecute dentro de sus facultades.

De otra manera se hace imposible censurar un acto ejecutado con la intervencion de todos, pues las responsabilidades desaparecen.

El señor BALMACEDA.—Debo observar al señor Senador que ninguna institucion concede a su administrador amplias facultades. Así, por ejemplo, el jereute del Banco de Chile no tiene facultad para conceder crédito por mas de seis mil pesos, siendo responsable de todo exceso, i esto creo que sucederá en todas las otras instituciones de credito.

El señor FIGUEROA.—Sostenia i sostengo que en estas materias hai que respetar las facultades que debe tener siempre todo jereute, para de este modo poder hacerle efectiva la responsabilidad de sus actos, dentro de sus atribuciones; pero no es aceptable que se quiera destruir la jestion. En el caso actual no es posible impedir la accion del Ejecutivo, inducirlo a hacer las cosas en una forma que, segun su opinion, está muy lejos de dar el resultado que se persigue.

Todo esto me obliga a insistir en llamar la atencion de los señores Senadores a la conveniencia de dejar cierta latitud al Gobierno, cuando él se presenta a la Cámara en una forma convencida, como lo hace el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Con la esperiencia i conocimiento de la materia que tiene Su Señoría por haber sido empleado diplomático, nos dice: es indispensable que a lo ménos se acrediten tres Ministros diplomáticos en Europa. ¿Cómo puede el Congreso negar los fondos necesarios para acreditar las tres legaciones que el Ejecutivo cree indispensable establecer? ¿I se quiere fundar esta negativa en razones de economía en los

mismos momentos en que el Senado acaba de votar indicaciones de aumento por suma que representa cinco o seis veces la economía aparente e ilusoria que se podria hacer acreditando solo dos Legaciones en Europa!

Fundándome en estas consideraciones, yo daré mi voto a la idea patrocinada por el Gobierno i lo negaré a la indicacion del señor Senador por Curicó.

El señor ROZAS.—Voi a dirigir una pregunta al señor Ministro para desvanecer una duda. Su Señoría ha dicho que no se ha aceptado la renuncia de don Agustin Edwards; miéntras tanto ha llegado a mi conocimiento que él presentó las cartas de retiro ante los Gobiernos donde estaba acreditado como Ministro Plenipotenciario. ¿Es esto efectivo?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nó, señor Senador.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Se votará primeramente la indicacion del señor Lazcano.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Lazcano propone que se acrediten en Europa dos legaciones en la forma siguiente:

PARTIDA . . .

Legacion en Gran Bretaña, Francia, Bélgica, España, Holanda i Santa Sede

Sueldos

Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 26,666.67
Un secretario en Lóndres	10,666.66
Un secretario en Paris	10,666.66

Gastos de representacion

Asignacion al Ministro 8,000.00

PARTIDA . . .

Legacion en Alemania, Austria Hungria, Italia, Rusia i Suiza

Sueldos

Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 26,666.67
Un secretario en Berlin	10,666.66
Un secretario en Roma	10,666.66

Gastos de representacion

Asignacion al Ministro 8,000 00

El señor BALMACEDA.—Me ha parecido entender que el anterior Ministro propuso en la Comision solo dos legaciones.

El señor MATTE (vice Presidente).—Yo he espresado que el Ministro anterior propuso las tres legaciones que aparecen en el informe de la Comision; lo que hice notar es que la distribucion indicada por el actual Ministro es distinta.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—La Comision Mista aprobó tres legaciones; la modificacion que he propuesto se reduce solo a un lijero cambio en la distribucion de las agrupaciones de países que deben corresponder a cada legacion.

Votada la indicacion del señor Lazcano fué aprobada por diez votos contra cuatro.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Desea el señor Ministro que se establezca la Legacion en la Santa Sede?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como se ha indicado que es innecesario, no insisto en que se consulte en el presupuesto.

El señor SECRETARIO.—«Legacion en el Ecuador, Colombia i Centro-América».

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro ha pasado a la Mesa la siguiente indicacion para reemplazar esta partida:

*«Legacion en el Ecuador, Colombia
i Centro-América*

Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario con residencia habitual en Quito.	\$ 26,666 67
Secretario en Colombia.	10,666 66
Secretario con residencia en Centro América, que desempeñará a la vez el cargo de cónsul jeneral de eleccion, debiendo quedar a beneficio del Estado los emolumentos que perciba con escepcion del veinte por ciento sobre el derecho de visacion de facturas	10,666 66
Oficial de secretaría con residencia en Quito. . .	5,333 33
Asignacion al Ministro para gastos de representacion.	4,000»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion la partida conjuntamente con la indicacion del señor Ministro.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 17, «Cuerpo Consular», quedaron para segunda discusion los ítem relativos a los cónsules de profesion en Lóndres, Béljica i Centro-América.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con la indicacion que se acaba de aprobar, el ítem del consulado jeneral de profesion en Centro-América es innecesario, i debe suprimirse.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedarían los ítem de los cónsules en Béljica i Lóndres.

El señor BALMACEDA.—¿Cómo es

eso? Se va a suprimir el consulado jeneral en Centro-América?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nó, señor Senador. Seria desempeñado por el secretario de legacion, con el carácter de cónsul jeneral de eleccion.

El señor PUGA BORNE.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores, al discutirse las legaciones en Europa, con la distribucion de paises indicada por Su Señoría, propuso que se estableciera un secretario de legacion en Béljica, debiendo suprimirse el sueldo del cónsul jeneral de profesion i pasando las funciones consulares a cargo del secretario de legacion, como en Centro-América.

Yo creo que el Senado no se ha pronunciado sobre esta idea, i seria conveniente que se agregue en la partida correspondiente lo referente a la situacion del consulado, diciéndose en el ítem respectivo lo mismo que en el ítem del secretario en Centro-América.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las indicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores i del señor Senador por Ñuble.

Quedan aprobadas.

El señor BALMACEDA.—Yo deseo saber si lo que se ha acordado para Centro-América se adopta para todas las demas partes donde hai secretarios de legacion.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por el momento esta medida se ha adoptado para Centro-América a indicacion del que habla, i para Béljica, conforme a la indicacion del señor Senador por Ñuble. Los secretarios serán al mismo tiempo cónsules jenerales de eleccion, con lo que se ahorrará un sueldo.

Con lo que se acaba de resolver, solo queda pendiente en la partida del Cuerpo Consular lo relativo al cónsul particular de profesion en Lóndres. En el proyecto del Gobierno se consulta el ítem correspondiente, por cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centa-

vos, pero la Comision Mista lo ha suprimido.

Ya he dado las razones que me mueven a pedir la aprobacion del ítem, que, como lo he manifestado, no significa un desembolso nuevo, o cuando mas, envuelve un gasto mui insignificante, pues el cónsul de eleccion por la lei vijente puede tomar para sí una cantidad casi igual a la que percibirá pasando a cónsul de profesion.

Insisto, pues, en solicitar que no se suprima el ítem del proyecto orijinal.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro, para consignar el ítem de un cónsul particular de profesion en Lóndres.

Queda aprobada la indicacion.

Seccion del Culto

El señor SANFUENTES (Presidente).—En segunda discusion la partida 24 del presupuesto del Departamento del Culto, «Sueldos de curas incongruos», con la indicacion formulada por el señor Senador por Maule.

El señor FIGUEROA. — Desearia, señor Presidente, conocer exactamente el mayor gasto que representaria la aprobacion de la indicacion hecha por el señor Senador por Maule.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—La partida 24, en la forma aconsejada por la Comision, importa un millon ciento setenta i tres mil quinientos cuarenta i seis pesos i la indicacion significa un aumento de cincuenta i nueve mil doscientos pesos, mas o ménos, sobre esta suma.

El señor FIGUEROA.—Debo, señor Presidente, insistir en la conveniencia de que no se alteren en esta forma los gastos propuestos en el proyecto del Ejecutivo.

Yo no pongo en duda la necesidad de aumentar los sueldos de algunos curas, a pesar de que todos sabemos que aparte de estos sueldos o rentas, los señores párrocos reciben por derecho sumas que en muchos casos son de consideracion. Pero

no encuentro que haya antecedentes bastantes que permitan a los señores Senadores dar su voto con pleno conocimiento de causa, i creo que sería del caso practicar una investigacion para poner en claro en cuáles parroquias no tienen los señores curas cómo atender a su congrua subsistencia i a las necesidades propias de sus cargos.

Aparte de estas consideraciones de buena administracion, debo tambien insistir en la conveniencia de proceder con cautela. Hace un momento se ha negado la partida para una tercera legacion en Europa, dándose por razon el estado nada floreciente de la Hacienda Pública, razon por demas efectiva, pues tenemos en perspectiva un déficit que excederá de veinticinco millones de pesos.

¿Qué razon habria para atender de preferencia los intereses de los señores párrocos? No la veo. Nosotros no podemos guiarnos por estos intereses, que llamaré egoistas, es decir, de partido: creo que ante todo debemos tomar en consideracion los intereses jenerales, i no aplicar el criterio de las economías a un capítulo, el de las legaciones, por ejemplo, i no a otros, como el de los obispos i curas.

Como dije en la primera discusion, no me guía ningun espíritu anti-relijioso de oposicion al clero. Está mui léjos de mi ánimo un sentimiento pequeño de esta naturaleza. Yo creo que debemos cambiar las prácticas establecidas en cuanto a estos aumentos, mucho mas desde que no tenemos en este momento los fondos necesarios para la satisfaccion de otras necesidades mas apremiantes talvez que las de los señores párrocos. Por ejemplo, estimo una necesidad mui superior, mucho mas digna de una atencion inmediata, el servicio de nuestra representacion en Europa, donde es preciso no solo cultivar las relaciones de buena amistad, sino aun defendernos de los ataques con que se nos vilipendia, i sin embargo se suprimen legaciones, reduciendo las actuales a la mitad, en circunstancias en que se necesita promover una fuerte corriente de inmigracion.

Cuando estamos amenazados de morir de anemia por falta de brazos, se nos dice que no se puede constituir una legacion, porque no hai fondos para ello. Sin embargo, se aumentan en sesenta mil pesos las subvenciones para los curas cuyas necesidades no conocemos, se votan veinte mil pesos para crear un obispado en Temuco i se destinan veinte mil pesos para aumentar los sueldos de los preladados. ¿Por qué no habríamos de aplicar el mismo criterio tratándose de otros empleados públicos? ¿No sabemos acaso que los maestros, los preceptores están condenados a una racion de hambre? ¿Por qué no les aumentamos el sueldo a ellos tambien?

Lamento, vuelvo a decirlo, que el partido conservador, desoyendo la opinion del Ejecutivo, insista en hacer aumentos que no vacilo en calificar de inoportunos e inconsiderados, tanto porque no se contempla la situacion de los demas empleados, cuanto porque nuestro ejercicio financiero va a cerrar con un déficit de veinticinco millones de pesos.

Es sensible que se consulten tan solo los intereses particulares i no los jenerales de la nacion.

El señor LAZCANO.—Estimo, señor Presidente, que debemos ser mui cuidadosos i estudiar mui bien nuestro presupuesto a fin de hacer el mayor número de economías en aquellos servicios que sean de ostentacion, que no sean absolutamente necesarios.

Consecuente con este propósito, propuse la supresion de un servicio que a mi juicio,—puedo estar equivocado,—he considerado un verdadero derroche.

Las economías se imponen a fin de tener un sobrante que poder destinar a obras públicas.

He visto con profunda pena que lo que se proyecta hacer en materia de construccion de ferrocarriles no sobrepasará a lo que se ha hecho en administraciones anteriores.

La administracion del señor Riesco construyó al rededor de quinientos kilómetros i, segun una esposicion de un Ministro ésta la actual administracion,

proyecta construir cien kilómetros por año, es decir, quinientos kilómetros.

Yo desearia que en materia de ferrocarriles pudiéramos avanzar mucho i a fin de ver realizado este deseo, señor Presidente, estoi siempre pronto a dar mi voto a cualquiera economía que se proponga.

En cambio, he manifestado en diversas ocasiones que los servidores de la Nacion están mal rentados i que es deber de rigurosa justicia el mejorarles las rentas de que gozan actualmente.

Tuve oportunidad de manifestar en un banquete con que me honraron mis amigos de Chillan, que no era justo dejar a los servidores de la Nacion sometidos al ir i venir del valor de nuestra moneda, que era un deber de estricta justicia pagarles con una moneda fija, de dieciocho peniques, por ejemplo.

Este propósito he procurado cumplirlo siempre i por eso he votado favorablemente todos los aumentos que se han propuesto para los empleados de correos i telégrafos, de los ministerios, de las policías, de las aduanas, de la Direccion de Obras Públicas.

Dentro de este mismo propósito he creido justo i equitativo el aumento de la renta de los curas i de los preladados. Me parecia exigua la renta de que gozaban los preladados, fijada hace sesenta años.

He lamentado que los preceptores que tienen una renta mezquina, miserable, no figuren entre los empleados públicos que ya han mejorado su situacion.

Esta Cámara, inspirándose en un sentimiento de justicia, votó el aumento del sueldo de esos empleados, pero este aumento no ha sido aprobado todavía en la otra Cámara.

En la Comision de Gobierno, inspirados en igual criterio, hemos estudiado el modo de aumentar los sueldos de todos los empleados públicos, i en compañía de los honorables señores Rozas i Escobar, pedí al Gobierno los datos necesarios para poder llevar a término nuestro propósito.

Celebro mucho, en consecuencia, lo que acaba de manifestar a la Cámara el

honorables Senadores de Santiago i estoy de acuerdo con Su Señoría en que los sueldos deben modificarse sin dejar a los servidores del país en la inseguridad de las fluctuaciones del cambio.

El señor ROZAS.—Permitame Su Señoría manifestar que los datos que pidió a fin de formar el proyecto a que se ha referido, aun no han sido enviados a esta Cámara por el Gobierno.

El señor LAZCANO.—Agradezco mucho a Su Señoría que haya venido a dar firmeza a lo que acabo de manifestar.

He querido cumplir este propósito de manifestar el deseo de aumentar los sueldos, i dejar a la vez establecido que para realizar economías negaré siempre mi

voto a todo gasto que pueda suprimirse sin perjuicio del servicio público.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Como ha llegado la hora...

El señor FERNANDEZ CONCHA.—¿Por que no vetáramos, señor Presidente?

El señor FIGUEROA.—Yo tendria que hacer algunas observaciones.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.